

# Bases Reguladoras de la 3ª Edición AgroBank Tech Digital INNovation 2025

AgroBank Tech Digital INNovation, en adelante “el programa”, está orientado al sector agroalimentario y tiene como objetivo crear e impulsar un ecosistema de startups basadas en tecnologías agrotech, que desarrollen soluciones inteligentes para que faciliten el desarrollo económico de las empresas agroalimentarias de España.

El programa lanzará al ecosistema innovador, una serie de retos tecnológicos, en torno a determinadas necesidades identificadas en la cadena de valor agroalimentaria, desde la producción hasta la venta y cuyas soluciones deben servir como aceleradores que logren implementarse en el menor tiempo posible.

El programa pone a disposición de las startups una serie de beneficios, como son entre otros, un programa de formación específico diseñado a medida y la posibilidad de disponer de una finca experimental donde probar los proyectos finalistas o ayudas para la financiación de pruebas de concepto.

Igualmente se incorpora la posibilidad de trabajar con un Gemelo digital, para que las startups ganadoras desarrollen soluciones que ayuden a su comercialización y la escalabilidad de sus productos.

Con esta iniciativa, AgroBank se posiciona como el principal referente en innovación y digitalización del sector agroalimentario en toda su cadena de valor, aportando a su vez soluciones estratégicas para las empresas tractoras que forman parte de este ecosistema.

Entre los objetivos del programa se encuentran la atracción de talento tecnológico, la fijación de población rural generando empleo cualificado, con especial foco en el emprendimiento inclusivo, teniendo como eje de trabajo la transformación digital del sector agroalimentario en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030 de la ONU.

Todas las actividades se encuadran como consecuencia del desarrollo del programa AgroBank Tech Digital INNovation, cuyo equipo está integrado por miembros AgroBank y de BTOTech, y por tanto, cada empresa emergente seleccionada será responsable de cumplir con las Bases reguladoras del presente documento, manteniendo indemne, tanto a la sociedad CaixaBank / AgroBank, como a la empresa colaboradora, BTOTech, S.L., respecto de cualquier consecuencia que pudiera derivarse de su incumplimiento por parte de la empresa emergente participante en el programa.

## **1. Retos de la Tercera Edición.**

En esta edición buscamos soluciones, proyectos e ideas de startups, emprendedores y empresas consolidadas que puedan aportar respuesta a los siguientes Retos:

1. **Agricultura de precisión:** Soluciones innovadoras y disruptivas que mejoren la agricultura de precisión mediante el uso de tecnologías y herramientas colaborativas para la automatización de procesos. Algunos ejemplos de ello es el monitoreo y análisis del suelo mediante sensores, predicción de rendimiento de cultivos mediante la IA, imágenes y análisis de datos, técnicas para la detección temprana de plagas y enfermedades, implantación de sistemas de videovigilancia, robots autónomos para la recolección de cosechas o el uso de atomizadores inteligentes y conectados para el control de las malas hierbas. Pero también el seguimiento de la salud animal mediante dispositivos IoT, digitalización y seguimiento del ganado para mejorar la producción y el bienestar animal.
2. **Sostenibilidad y Economía circular (energías alternativas, eficiencia energética y gestión del agua):** La vertical de sostenibilidad en el campo es muy amplia e incluye objetivos como la búsqueda e implantación de medidas basadas en la reducción de la huella de carbono de las explotaciones agrarias, sistemas automatizados bidireccionales con información de caudales, humedad y nitrificación

de suelos, elaboración de estudios de valorización de residuos para evitar la emisión de agentes contaminantes, optimización de residuos postcosecha, valorización de residuos para evitar la emisión de agentes contaminantes, reutilización de subproductos agrícolas para promover la economía circular,

La eficiencia energética en la agroindustria y el uso de energías alternativas y renovables. Estas soluciones innovadoras deben reducir el impacto ambiental en los procesos agroindustriales desde la generación de energías alternativas en fábrica, así como eficientar otras fases del proceso como por ejemplo la recirculación de circuitos para enfriamiento de cámaras y depósitos para obtener una mayor eficiencia energética, la generación de energías alternativas con el uso del residuo agrícola e industrial o la generación de energías alternativas con el uso del residuo agrícola e industrial.

Por último, se incluye también la gestión eficiente del agua y la reducción del consumo hídrico. Estas soluciones y procesos deben de estar orientados a la reducción del uso y desperdicio del agua en el sector agroalimentario (uso en el campo y fase industrial o de producción) para lograr una gestión hídrica responsable en todo su ciclo de vida, depuración de aguas y reutilización de la misma en procesos de riego, creación de plataformas y tecnologías para mejorar la eficiencia de riego, sistemas para la mejora de la calidad del agua, identificación de averías o pérdidas en instalaciones, mecanismos tecnológicos para el tratamiento y la gestión de lodos o monitorización de conducciones y gestión del agua).

3. **Innovación en el envasado, almacenamiento y logística:** Herramientas de servicios, productos o dispositivos innovadores que automaticen y mejoren la eficiencia de los procesos de envasado, estocaje, almacenamiento, envío o transporte de productos agroalimentarios (gestión de geolocalización de ubicaciones en cámaras frigoríficas y almacén, digitalización en procesos de expedición, creación de líneas de manipulación con implantación en el control y doble verificación de formatos para Flow-pack, paletizadores con tecnología sostenible en diseño y alimentación o control de pesos para optimizar balances de masas y monitorización en tiempo real). El control del ciclo de vida de los envases de productos agroalimentarios, uso de materiales reciclados, inversión en nuevas Flow sin bandejas y adaptaciones de líneas o la eliminación del papel en diferentes controles mediante la automatización de la cadena de producción.
4. **Nuevas plataformas de e-commerce y venta:** Soluciones para la comercialización de productos agroalimentarios en los modelos de venta, pago, subasta, seguros y productos financieros (plataformas de comercio directo, Marketplace de materias y servicios agroindustriales, lonja online, seguros digitales en toda la cadena de transformación e internacionalización de productos).
5. **Automatización de los procesos de transformación, trazabilidad y seguridad alimentaria:** Soluciones innovadoras que permitan controlar de forma integral la producción industrial del sector agroalimentario a través de procesos y sistemas tecnológicos que apoyen la gestión digital, robótica y colaborativa en la cadena agroindustrial (digitalización y robotización de procesos, software de rendimiento destinado a la planta de manipulado, instalación de sensórica en fábrica para la recolección de datos, robotización y automatización de procesos o utilización de sensores de visión artificial para retirar el producto en mal estado).

En cuanto a la trazabilidad y seguridad agroalimentaria, buscamos plataformas, soluciones tecnológicas y herramientas que mejoren la trazabilidad de los productos agroalimentarios desde su origen hasta el consumidor final (gestión de reporting y regulación, así como control y seguimiento de la cadena logística de los productos agroalimentarios).

## **2. Requisitos que deben cumplir los participantes.**

Rellenar y firmar el formulario que figura en la [web de inscripción del programa](#) AgroBank Tech Digital INNOvation, lo que implica la aceptación expresa de estas bases.

Estar legalmente constituido, y contar con todos los requisitos y documentos legalmente necesarios para poder suscribir cualquier tipo de acuerdo posterior con cualquier tercero.

Asegurarse de que el representante de la startup sea una persona física, mayor de edad, y con plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria, de forma que su participación en el programa no infrinja ninguna norma.

Estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.

En caso de ser seleccionada entre las startups ganadoras, garantizar la dedicación que sea necesaria para el buen fin del programa.

Asegurarse y responsabilizarse de que cualquiera de los datos facilitados sean completos y veraces.

Contar con un equipo suficiente que garantice la ejecución del reto a desarrollar. Buscamos gente ambiciosa que quiera escalar su negocio en la transformación digital.

La tracción comercial se valorará positivamente en la selección de proyectos.

### **Adicionalmente, las 15 startups ganadoras se obligan a:**

Permanecer durante toda la duración del programa y participar de manera proactiva en todas las reuniones y actividades que requiera el programa.

Cumplir las directrices indicadas por el equipo de gestión del programa.

Asegurar la dedicación e implicación del equipo de la startup seleccionada en el aprovechamiento del programa.

## **3. Proceso de Inscripción.**

El candidato deberá cumplimentar el formulario que encontrará en la [página web del programa](#) Agrobank Tech Digital INNOvation y que deberá acompañar con documentación que añada valor a su candidatura.

El formulario incluye un campo en el que [www.btotech.es](http://www.btotech.es) debe incluir un documento explicativo sobre la empresa/proyecto solicitante en formato PDF o PPT. Este documento es obligatorio y nos ayudará a valorar por completo vuestra candidatura.

### **Te indicamos algunos consejos a la hora de rellenar el formulario:**

- Tómate tu tiempo. Una vez enviado, ya no podrás modificarlo.
- Si tu proyecto ya está funcionando, cuéntanoslo. Todo lo que pueda ayudarnos a entender mejor tu proyecto será bienvenido.
- Demuestra tu faceta innovadora siendo creativo en tu solicitud. Háblanos de ti, de tu equipo, de los timings del proyecto, etc.
- Cuéntanos todo lo que consideres importante y creas que deberíamos saber.

## **4. Criterios de selección y evaluación de proyectos.**

**Criterios de selección:** El programa estará compuesto por las 50 startups seleccionadas en la Fase 1 de entre el total de candidaturas recibidas, denominándose, en adelante, la Comunidad AgroBank Tech Digital INNOvation.

En la Fase 2, y de entre las 50 startups seleccionadas de la Fase 1 para formar parte de la Comunidad AgroBank Tech Digital INNOvation, se procederá a la selección de las 15 ganadoras que serán las que participarán en el proceso de aceleración y beneficios específicos para la evolución de sus proyectos.

La comunicación de las startups seleccionadas para ambas fases se realizará vía correo electrónico y/o llamada a los datos de contacto facilitados en el formulario de inscripción.

Una vez aceptada la participación en el programa por parte de la startup, se remitirá a los interesados las fechas y actuaciones del programa AgroBank Tech Digital INNOvation y se comunicará de forma pública.

### **Criterios de evaluación de proyectos:**

#### **Fase 1:**

- Relación del producto/servicio respecto a los proyectos de la convocatoria
- Propuesta de producto/servicio
- Equipo humano para el desarrollo del producto/servicio
- Diferenciación de la competencia y valor añadido respecto a soluciones similares
- Nivel de clientes actuales/históricos, tracción y métricas de potencial de mercado
- Modelo de negocio y escalabilidad del proyecto

#### **Fase 2:**

- Grado de innovación
- Beneficios para los potenciales clientes
- Potencialidad del mercado
- Time to market
- Monetización del producto/servicio
- Viabilidad PoC
- Madurez del producto/servicio

## **5. Calendario de puesta en marcha del programa.**

Tentativamente, los plazos de esta 3ª convocatoria son los siguientes:

- **Apertura de la Open Call:** 3 de febrero 2025
- **Recepción de candidaturas:** desde el 3 de febrero 2025 hasta el 10 de marzo de 2025 inclusive
- **Cierre de la Open Call:** 10 de marzo de 2025 hasta las 23:59h
- **Evaluación de candidaturas:** desde el 11 marzo hasta el 10 de abril de 2025
- **Desarrollo programa de aceleración:** desde abril hasta julio de 2025
- **Demo Day:** tercer trimestre de 2025

## **6. Beneficios del programa.**

El programa AgroBank Tech Digital INNOvation cuenta con un completo programa de beneficios a ofrecer a las 15 startups ganadoras y que detallamos a continuación:

### **Proceso de Formación y Mentorización:**

Durante el mes de abril y hasta mediados de julio de 2025, las 15 startups ganadoras desarrollarán un plan de trabajo formativo acompañados por el equipo AgroBank Tech Digital INNOvation, con el apoyo de los expertos colaboradores en el programa para impulsar su proyecto.

Se trabajarán los siguientes módulos: Mercado y Estrategia, Gestión Comercial y Go-to-market, Gestión de Equipos y Liderazgo, Gestión y Trabajo por Proyecto, Gestión de la Innovación y Ecosistemas Digitales, Aspectos Jurídicos y Financieros Aplicados a Proyectos.

Un aspecto fundamental de cualquier proyecto es su viabilidad tanto empresarial como financiera. Durante este programa se revisará el modelo de negocio y Plan financiero de las empresas emergentes participantes, asesorando en aquellos aspectos que mejor encajen con la solución planteada.

**El Plan de formación y mentorización se impartirá por el claustro de profesores y mentores de la EAE Business School.**

## **Pruebas de concepto (POCs).**

El objetivo de las pruebas de concepto es poder dar a las startups ganadoras la opción de demostrar la viabilidad de un proyecto en un entorno real. Para ello es necesario que intervengan uno o varios actores de empresas del sector agroalimentario, para que, trabajando en colaboración, demuestren la implementación, escalabilidad y viabilidad tecnológica de la solución al reto planteado.

El ciclo de vida de la POC, tendrá una duración de 4 meses para presentar su solución. Para facilitar la realización de pruebas de concepto, las startups ganadoras tendrán acceso a una ayuda económica con un máximo de hasta 8.000 euros y sujeto a las Bases reguladoras de ejecución de las POC específicas creadas para la asignación de esta dotación económica.

## **Networking y visibilidad.**

Con el objetivo de facilitar el acceso a empresas y agricultores, el programa realizará diferentes actividades de dinamización, como la asistencia a las ferias más importantes del sector.

Durante el año 2025, el programa asistirá a los eventos más importantes del sector, por ejemplo: 4YFN, en el MWC de Barcelona en el mes de marzo, presencia en Food 4 Future de Bilbao en mayo, Fruit Attraction en septiembre en Madrid y Expo Agritech en octubre en Málaga. Se dará difusión de la participación de las startups por los medios de comunicación y redes sociales habituales del programa AgroBank Tech Digital Innovation.

Durante el programa, se desarrollarán diferentes eventos propios en las instalaciones ubicadas en la finca experimental, acercando los proyectos y tecnologías a interesados para difundir las soluciones a los retos, eventos en formato pitch, actividades divulgativas, showrooms, webinars, etc.

## **Acceso a campo de pruebas - Finca Experimental.**

El programa cuenta con un acuerdo con terceros para el uso de una finca experimental a disposición de las startups que lo soliciten. La finca experimental cuenta con una superficie de 170 hectáreas, de las que 20 de ellas son de entorno forestal y 30 Has. no cultivadas para realizar ensayos colaborativos específicos en otros cultivos. El resto, hasta 120 Has., está especializado en cultivos de alto valor. Existe un marco regulatorio específico de uso.

## **Gemelo Digital**

El programa cuenta con un acuerdo con terceros para que las startups ganadoras del programa tengan acceso a la herramienta Gemelo Digital, de modo que puedan integrar sus soluciones, si estás así lo permiten técnicamente, accediendo a una extensa biblioteca de datos públicos incorporadas al Gemelo Digital.

## Internacionalización.

Durante este programa y gracias al apoyo de los colaboradores del programa y los stakeholders, además de la colaboración con el ICEX, estos proyectos lograrán tener una proyección internacional y podrán acceder a nuevos mercados si lo consideran necesario.

## **7. Aceptación de las Bases Regulatoras.**

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases. Los promotores del programa AgroBank Tech Digital INNOvation, se reservan el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna/s de su/s condición/es si por causas técnicas o de cualquier otra índole, fuera conveniente.

Todos los cambios serán publicados en la [web del programa](#)

## **8. Cesión, derechos de imagen y propiedad intelectual.**

Los participantes garantizan y serán responsables de que los proyectos declarados en el formulario de inscripción sean propiedad de la empresa que ha realizado la inscripción y/o tengan libre disposición de estos.

Además, mediante la aceptación de estas bases, consienten expresamente y autorizan a CaixaBank, S.A., así como a BTOTech, S.L., para que utilice su imagen, nombre, logotipo o nombre comercial, a través de los medios que procedan, sin que genere remuneración alguna a su favor.

De igual modo, los participantes otorgan a CaixaBank, S.A., así como a BTOTech, S.L. el derecho a mostrar los proyectos presentados, sin necesidad de previo aviso ni compensación por la concesión de tal derecho, en cualquiera de las páginas web o en aquellas otras páginas web relacionadas directamente con los promotores del programa AgroBank Tech Digital INNOvation, siendo los promotores las sociedades mercantiles CaixaBank S.A. y BTOTech, S.L.

## **9. Protección de datos de carácter personal.**

Los participantes quedan informados y autorizan expresamente a CaixaBank, S.A. y BTOTech, S.L., a que trate sus datos con la finalidad de desarrollar su participación en el Programa AgroBank Tech Digital INNOvation.

Los participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación relativa a sus datos personales.

Los datos de carácter personal serán tratados en cumplimiento de la normativa aplicable en vigor.

Responsables del tratamiento: Las personas responsables del tratamiento de los datos personales recogidos de las startups inscritas, de conformidad con las presentes Bases reguladoras (en adelante interesados) y aquellos que se generen como consecuencia de su ejecución son:

- **BTOTech.**, con domicilio en Ronda de Buenavista, número 47, 45002 Toledo.
- **CAIXABANK, S.A.** con domicilio en Calle Pintor Sorolla, número 2-4, 46002 Valencia.

Necesidad del tratamiento: La comunicación de datos personales por los interesados constituye un requisito contractual necesario para la ejecución de las presentes bases, debiendo los interesados facilitarles, y quedando informados desde este momento de que las consecuencias de no facilitar tales datos pueden ser, la imposibilidad de participar el programa objeto de las presente bases.

Fines del tratamiento: Las finalidades del tratamiento de los datos son (i) llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, así como llevar a cabo el envío de cualquier tipo de

documentación al respecto y el mantenimiento de históricos de relaciones contractuales; (ii) el envío de cualquier tipo de correspondencia postal o electrónica vinculada a dicha relación; (iii) inclusión de los datos en las agendas de contacto BTOTech, S.L. y CAIXABANK, S.A. de carácter corporativo, departamental y de los empleados que lo requieran; (iv) la correcta gestión económica, contable, fiscal y de facturación derivada de la relación jurídica mantenida; (v) gestión del expediente contractual correspondiente para su archivo y mantenimiento de histórico de expedientes contractuales.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales de los interesados se conservarán por BTOTech, S.L., y CAIXABANK, S.A., durante el período de vigencia del programa objeto de las presentes bases.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos de los interesados por BTOTech, S.L. y CAIXABANK, S.A., es necesario para la ejecución del programa en el que los interesados son parte en su condición de representantes legales y/o interlocutores del mismo.

Destinatarios de los datos: Los datos personales podrán ser comunicados a los siguientes terceros (i) Jueces y Tribunales, en cumplimiento de requerimientos, obligaciones legales o en el marco de un procedimiento judicial; (ii) entidades bancarias, para la gestión de los cobros y pagos; (iii) Agencia Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales; (iv) auditores financieros para el cumplimiento de las obligaciones financieras; (v) fedatarios públicos en caso de elevación a público del documento; y a cualesquiera otros terceros a quienes, en virtud de la normativa vigente aplicable en cada caso, sea necesario llevar a cabo la cesión, tal como órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Los datos no serán objeto de transferencia internacional a un tercer país ni organización internacional.

## **10. Derecho de exclusión.**

Los promotores del programa AgroBank Tech Digital INNOvation, se reservan el derecho de descartar o expulsar del programa aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

En caso de no cumplir con los requisitos y/o obligaciones exigidas por el programa, los promotores del programa AgroBank Tech Digital INNOvation se reservan el derecho a anular unilateralmente la participación en el Programa de cualquier participante, sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial por parte del proyecto o participante.

## **11. Exoneración de responsabilidad.**

CaixaBank S.A., así como BTOTech S.L., quedan exoneradas, no haciéndose responsables, respecto del cumplimiento por parte de los participantes en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases, o de cualquier requisito u obligación legal que incumplan los participantes.

Además, quedan exentas de toda compensación u obligación hacia los participantes, si la presente convocatoria debiera anularse o suspenderse.

## **12. Legislación y jurisdicción aplicable.**

En caso de divergencia sobre la interpretación de las presentes bases que tuviera que dirimirse, será de aplicación la legislación española, y serán competentes los Juzgados y Tribunales de Valencia, renunciando expresamente los participantes a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera pertenecerles.